



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 08 de julio de 2022

Señor
MARIO DE JESÚS CANO USMA

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2° Ley 1437 de 2011 – CPACA)**
RADICADO: **4.140-22**

Señor **MARIO DE JESÚS CANO USMA** por medio del presente aviso, le estamos notificando la providencia de INADMISIÓN, con fecha 18 de abril de 2022, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 4.140-22, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

"(...) PRIMERO: INADMITIR la queja presentada por el señor MARIO DE JESÚS CANO USMA, teniendo en cuenta que los hechos relatados no advierten sobre la posible infracción de disposiciones normativas o la transgresión de deberes profesionales por parte de la denunciada, a la luz de la Ley 23 de 1981. Por tal motivo, no se iniciará actuación disciplinaria alguna, por no encontrarse mérito para ello.

SEGUNDO: La presente decisión no hace tránsito a cosa juzgada. Por lo tanto, si surgieren nuevos elementos que permitan la apertura de una investigación disciplinaria o, en su defecto, la realización de averiguaciones preliminares, procédase en la forma establecida en los artículos 47 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) ó 74 y 75 de la Ley 23 de 1981, según el caso.

TERCERO: Comunicar la presente decisión al señor MARIO DE JESÚS CANO USMA.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Por motivos de reserva de la historia clínica, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 08 de julio de 2022.
Fecha de desfijación del aviso: 14 de julio de 2022.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 15 de julio de 2022.

Atentamente,


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Abogada – Secretaria